

(308)

Archivo General de la Nación

④ 19.6

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 19

Cuaderno No. 308

Año 1813

No. de hojas útiles 5

Autos seguidos por don Pedro Maceyra, contra la testamentaría del señor don Manuel Calvo, sobre el pago de cantidad de pesos.

GM-AU 1
CAJ 117
DOC 319
FOL. 5

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA (Causas Civiles).

NOTA.- El presente expediente está foliado de fojas una a fojas cinco (5) con lápiz y está incompleto.

fsm/.-

HOJA DE ARCHIVO

Fecha de ingreso: _____
No. de expediente: _____

En este expediente se han encontrado los siguientes documentos:

Clasificación: _____
No. de expediente: _____
No. de folios: _____



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Se ve para el Año de 1813.

Lima y Nobre 17 de 1813.

Excmo. Señor.

Al Señor Auditor de la Guerra.

Acobal

Lima 17 de 1813.

Hagase saber a los Albaceyes

que capitán, procedan, in-

mediante la diligencia

de oficio, q' soliciten el sueldo de los

señores, a quien se le curie

ad, sin olvidar alguno, al

señor q' se curie a su favor

en la

Ante

Enza y anti

Don Maccyxa con el mas profundo reser-
to ante V. E. dice: Que vivió al Defunto D.
Mamael Calvo en su Hacienda de Copacabana
durante el espacio de seis y medio años, con el sueldo
de quince pesos mensuales. El Suplicante estubo
enfermo seis meses desde primeros de Diciem-
bre de 808 hasta primeros de Julio de 809, y
otra vez se halló enfermo como año y meses, que
debe retribuir de los seis y medio años de servicio a
las paradas de servicio, que no tiene presente a qu-
into accione lo que ha retribido. La Viuda
D.ª Juana Calvo, esposa, finada D.ª Manuel la
en su Hacienda dicho finada, como que se le
debe las quentas. El Suplicante se halla enfermo
actualmente, y con la mayor indignidad, como su
don y ausencia, por lo que V. E. como tan pro-
pio con los pobres, se hade

con la mayor brevedad las quientas, pues le
aflige el hallarse sin tener como poder asis-
tirle, por el miserable estado en que se halla,
por todo lo que,

N.º Suplica se sirva mandar que los Alvacas de la
Testamentaria del Expirado Don Marmel
Calvo le aparten y satisfagan su pobre trabajo,
así lo espone de la Noticia Justificación de V. E.

Pedro Maccorra

En Lima y Diez y cinco de ocho y trece
hize saber el Sup.º Det.º E.º d.º Maria
no Roman doi fe como uno de los Albac.

Pose Sanchez

Recp

y Incontinenti hize saber dho Sup.º Det.º
d.º Mateo Calvo doi fe como uno de
Albaccan doi fe -

Sanchez

Doi fe que habiendo estado en casa de
Paula Molina con el fin de hacerle saber
Sup.º Det.º anterior no habiendo lo hallado
desse una engueta trasladando a la leti-
tutor la c.º entregue a d.º Mateo su hijo
p.º me prometio ponerla en sus manos.
p.º ante pongo la presente en Lima y
quince de ocho y trece

Sanchez

una persona pobre y miserable, incapaz
p. tanto. por pagar actualione y mi cor-
teza al Abog. y Procurador. Molina men-
dar, q. no de me existan. En la
oficina, q. me p. enon q. defendan
en la causa al Abog. y Procurador.
q. sea el paper agnido en E. en
put. a. ut supra. Se dio mas cyra

En Lima y En. veinte de ochot. catone mis
saben. Sup. Det. a. d. Paula Molina
doife

Pore Sanchez
exp.

Seguidante. mis saben dho Sup. Det. a. d.
Mariano Roman doife

Sanchez

En dho dia mis saben dho Sup. Det. a. d.
Mateo Calvo doife

Sanchez



SELLO QVARTO, VNQVARTI-
LLO, AÑOS DE MIL OCHO CIE-
TOS DIEZ Y OCHO CIENTOS
ONCE.

VII. En los

14 y 1815

Exmo. Sr.

En la y en 14 de
1815

Se comen entado
mo p. ena pre-
colocion p. g. in-
la coifan oia.

Ante mi

Anza y Antilla

Dño Pedro Marcyda autor de la
go contra la testamentaria del Sr. D. Manuel
Calvo p. cantidad de p. y lo demas deducido Dijo
que p. Super^{or} Dect^o se ha servido p. l. man-
dar q. ocurra a qualquiera de los Abogados
y Procuradores de Pobres p. q. me patrocinen
y defienda, y q. califique mi inidolencia p.
q. no sunc exifan dñ; y siendo necesario
sea la informac^{on} respectiva sea lo ultimo

Por tanto.

A. N. pido y sup^o q. en atencion a lo expuesto se
siba mandar se me Reida la informa^{on}
correspond^{te} y q. los testig^{os} q. presentare
p. ella, fixen y declaren sea notorio y
constantes estas constituido en inidol-
vencia; y p. ello sea

Pedro marcyda

En Lima y Em. diez y ocho de agosto

Cartoncel recibí juram^{to} de Jose Minbe
q.^e hizo en forma y conforme a dño, y
endo examinado seg.ⁿ el contesto del
presentado Dicho: Que con el motivo de
haber trabajado en compañía de D.ⁿ Pedro
Mascina lo conoce que está en una t^{te}
rimacion, y q.^e aun carece p.^a su propia
subsistencia; y mas en la actualidad que
se halla enfermo, q.^e lo priva de poder
trabajar. Que esto en la verdad ba
vel juram^{to} fho en q.^e se ratificó, q.^e n^o
le tocan las gñales de la ley, q.^e en el
quarenta años de edad firmo doi fe

Jose Minbe la
Ante mí
Jose Sanchez

En este dia recibí juram^{to} de D.ⁿ Clemente
Martinez q.^e hizo en forma de dño, y siendo
examinado Dicho: Que con el motivo de
la comunicacion que tiene con el q.^e lo
presenta le consta que está en una
grande inopia causada de la infa-
ria de los tiempos, pues casi en mendi-
cidad. Que esto en la verdad bazo el
juram^{to} fho en q.^e se ratificó q.^e no le to-
can las gñales de la ley, q.^e en quarenta a^{os}
de edad firmo doi fe.

Clem.^{te} Martinez
Ante mí
Jose Sanchez

Con otro día continuando lo mandado
reír juramento de Dn Agustín Amia
ya q' hizo en forma de Dño y Dñoo:
Que conoce alq' lo presenta al
gun tiempo, y en el presente ha veni
do a una grande miseria, prescane
a lo necesario. Que esto en la verdad
bajo el juramto q' no lo tocan las gual
de ley q' en sesenta años fiamos doi
se.

Agustín Amia
Ante

José Sánchez

De quarto.

SEILCOVARTO, VNOVARTI-
LLO, ANOS DE MIL OCHOCIEN-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.



ve para el
D. Fern. V.
A de 1843

[Faint, illegible handwritten text in brown ink, possibly a signature or address.]



[Faint, illegible handwritten text in brown ink.]



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVART-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NVEVE.

1814 y 1815

Ex. mo. por

Lima y febr. 4. **Pablo** Frernandez a nombre de D. **Sebastián** Maceyr en el ex-
pediente promovido contra los Alibaceas de D. Manuel Calvo
por la liquidacion y ajuste de mis cuentas y lo demas deduci-
do en su favor por el decreto de diecisiete de Noviembre del año
último: no habiendo pasado ya la justificacion de V.E. por donde
se le ha comunicado que los Alibaceas de D. Manuel Calvo procediesen a la
liquidacion de cuentas y q. se me entregase el alcance que
con la mandado resultase a mi favor sin rebaxo ni dilacion alguna de
al otro si fuese por de haber cumplido este superior decreto se burlaron
de mi indigencia haciendo ilustoria la determinacion de
V.E. Este proceder me obligo a q. recurriere de nuevo a
la notoria bondad de V.E. haciendole presente que desde
el quince de Diciembre ultimo se le habia notificado a los
Alibaceas la providencia que llevo enunciada lo q. motivaba
V.E. a q. mandase se les hiciese saber de nuevo procediesen
a verificar la liquidacion ordenada segun consta de mi
exento de f. 2. Por todo lo q. ocurro a la justificacion de
V.E. para q. atendida mi destitucion y la justicia con q.
reclamo el pago de mi trabajo personal que es tan pri-
legiado: mande q. los Alibaceas de Calvo cumplan con lo
ordenado por V.E. Por tanto.

A V.E. Pido y suplico se sirva proveer como llevo pedido que es
justicia V.E.

Otro si Digo que para el esclarecimiento de la justicia con que
reclamo es necesario q. V.E. mande q. D. **Paulo**

Molina y D^o Mateo Calvo declaren si recordando
mi para el pago no estuvieron conformes a verificarlo
hasta q^e se opuso D^o Mariano Roman igualmente
ceda del finado. Por tanto.

A.V.E. Pido y suplico mande que los referidos D^o Paula y
hijo D^o Mateo declaren como solicito que es justicia
atendida.

Manuel Antonio

Colmenarez

Salto Romera

Detallado

En Lima y Mayo doi de ochot^a catorece
hize saber al sup^o ser^o de D^o Paula
Molina doi fe

Jose Sanchez

Incontinenti hize saber al sup^o ser^o
a D^o Mariano Roman doi fe

Sanchez

En Lima y M^o diez e ochot^a catorece hize
saber al sup^o ser^o de D^o Mateo Calvo
doi fe

Sanchez

Seguidamente hize saber al sup^o ser^o a
D^o Luis Varona doi fe

Sanchez